



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de setiembre de 2004

560/04

Expte. n° 14.118/97

VISTO:

Las actuaciones que tratan sobre el cese de funciones del Ing. Julián Enrique Finetti en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva, como también de la contratación del docente en un cargo similar con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución C.S. N° 278/99 se designa al Ing. Julián Enrique Finetti en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva en la cátedra Ingeniería Química V de la Facultad de Ingeniería por el término de 5 años a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones;

Que mediante resolución N° 365/00 el Decano de la Facultad de Ingeniería establece considerar como fecha de renovación de funciones y consecuentemente continuidad en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva... a partir del 01-10-99, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de la Universidad...";

Que por resolución N° 474-HCD-00, se solicita al Consejo Superior la finalización de funciones del Ing. Julián Enrique Finetti como profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva, a partir del 01-03-01, teniendo en cuenta que el docente cumplió los 65 años de edad el 22/08/00;

Que el Consejo Superior mediante resolución N° 364/00 da por finalizadas las funciones del Ing. Julián Enrique Finetti a partir del 1-3-01;

Que el Ing. Julián Enrique Finetti presenta un recurso de reconsideración de la resolución CS N° 364/00 por cuanto entiende que su designación debe caducar al cumplir los 5 años de efectivo cumplimiento del cargo;

Que por resolución N° 181/01 el Consejo Superior resuelve hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Ing. Julián Enrique Finetti y en consecuencia no innovar en los términos de la resolución CS N° 278/99 mediante la cual se lo designa en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura "Ingeniería Química V" de la Facultad de Ingeniería y por el término de 5 años;

Que mediante la resolución N° 531/02, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería establece el criterio normativo para que todo docente jubilado que haya revestido en carácter de Regular al momento de la jubilación y que actualmente se encuentra contratado o designado por el Consejo Superior o designado interinamente por el Honorable Consejo Directivo, tendrá, al vencimiento de su contratación o designación, la posibilidad de ser contratado sólo por un año más, siempre y cuando la Escuela de Ingeniería correspondiente, eleve un petitorio que justifique plenamente dicha contratación y en un todo de acuerdo con las normativas vigentes;

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

560/04

Expte. N° 14.118/97

Que el Ing. Julián Enrique Finetti, a través de la nota N° 1764/04, produce informe sobre las asignaturas bajo su responsabilidad, Diseño de Procesos y Proyecto Industrial del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, y propuesta de futura labor de desarrollo;

Que la Escuela de Ingeniería Química solicita la contratación del Ing. Julián Enrique Finetti como Profesor Titular con Semidedicación por el término de un año a partir del vencimiento de su designación, para completar el dictado de clases correspondiente al segundo cuatrimestre 2004, desde el 01/10/04 al 28/02/05; y a partir del 01/03/05 deja la responsabilidad de las asignaturas actualmente a su cargo para desarrollar otras tareas, tales como: supervisión general, continuar con la formación del Profesor Adjunto e iniciar la de un nuevo Jefe de Trabajos Prácticos, finalizar la redacción de un libro de texto, dictado de algunas clases teóricas, colaborar en la adaptación del dictado al nuevo plan de estudio, dictado de Cursos de Postgrado y Dirección de Proyectos de Investigación, de acuerdo al informe presentado por nota N° 1764/04;

Que el artículo 21 del Estatuto de la Universidad contempla la contratación de docentes;

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 205/04 aconseja solicitar al Consejo Superior, disponer el cese de funciones del Ing. Julian Enrique Finetti en su condición de Profesor Regular, como asimismo autorice la contratación del docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 22 de setiembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior el cese de funciones del Ing. Julián Enrique FINETTI como PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR con dedicación EXCLUSIVA en las cátedras DISEÑO DE PROCESOS y PROYECTO INDUSTRIAL del Plan de Estudio 1999 (Ingeniería Química V del Plan de Estudio 1984) de la carrera de Ingeniería Química de nuestra Facultad, a partir del 1º de octubre de 2004.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior se autorice la contratación del Ing. Julián Enrique FINETTI en un cargo similar con dedicación SEMIEXCLUSIVA, a partir del 1º de octubre de 2004 y por el término de un (1) año, para realizar el siguiente plan de actividades:

desde el 1º de octubre de 2004 al 28 de febrero de 2005:

Docente responsable de las asignaturas actualmente a su cargo, completando el dictado de clases del segundo cuatrimestre 2004.

desde el 1º de marzo al 30 de setiembre de 2005:

desarrollo de las siguientes tareas:

- completar la redacción de un libro de texto en diseño de procesos.
- dictado de Cursos de Postgrado en diseño de sistema con incertidumbre de información.
- finalización de proyectos de investigación en marcha.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demas efectos.-
MG/dng

Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LONER FERRAZO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA